



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 608/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 196/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) STB COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 1353) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 15-Nov-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 733/2017/03
NIT:	Lugar de entrega: Cepa
NRC:	Cen Cos Asociados: 2509-UNIDAD DE INFORMÁTICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		598	LICENCIA DE ANTIVIRUS DE EQUIPO INFORMatico	2,838.00000	2,838.00000
				Se requiere renovacion de 241 Licencias de Software Antivirus		
				Se requiere 59 Licencias Nuevas del Software Antivirus del fabricante		
				ESETE ENDPOINT SEWCURITY, que usa actualmente CEPAY FENADESAL		
				Período de renovación: UN AÑO		
				Licencias Antivirus / AntiSpyware / AntiSpam		
				Correspondiente al período 16 de Diciembre 2017 al 15 de Diciembre 2018		
				Total de licencias requeridas: 300 Licencias.		

Sub Total US\$	2,838.00
IVA US\$	368.94
Total US\$	3,206.94

TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 94 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 8-Dec-2017